CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

MODIFICATORIO CONTRACTUAL NRO. 01 AL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8374994 de 2025 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y ALMACEN EL PASTAL/EDINA LEONOR MOSCOTE AVILA

De conformidad con la solicitud remitida por el supervisor con base a detalle presentado por la coordinación de programas especiales del centro de formación, se requiere modificar el Contrato Nro. **CO1.PCCNTR.8374994 de 2025, así:**

PRIMERO. **MODIFÍQUESE** la cláusula del valor del contrato ya referenciado, la cual quedará así:

> *"El valor total del contrato NRO. CO1.PCCNTR.8374994 de 2025 suscrito entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y ALMACEN EL PASTAL/EDINA LEONOR MOSCOTE AVILA, corresponderá a la suma* ***CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($141.881.445) M/CTE*** *IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal"*

DOCUMENTOS. Los documentos que a continuación se relacionan se consideran parte integrante de la presente modificación y, en consecuencia, producen los mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** Informe de supervisión. **b)** formato interno de requerimiento emitido por la coordinadora de programas especiales para llevar a cabo la presente modificación. **c)** Estudios previos expedidos con ocasión del proceso de modificación. **d)** CDP actualizado No 10325 de 2025.

ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA se obliga a actualizar las garantías que amparan el contrato, de conformidad con lo señalado en el presente documento, en caso de ser necesario.

PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se perfecciona mediante la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

INMUTABILIDAD. Las condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico o en el presente documento continúan vigentes.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

GILMER HERNANY DAZA PEREZ
Supervisor del contrato

EDINA LEONOR MOSCOTE AVILA
ALMACEN EL PASTAL
NIT. 49729186-1
Representante Legal
almpastal@gmail.com

Revisó: GILMER HERNANY DAZA PEREZ – Supervisor del Contrato
Elaboró: Ricardo Lopez Martinez – Abogado contratista

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8374994 de 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro Biotecnológico del Caribe, SENA, Regional Cesar
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8374994 de 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26/09/2025
OBJETO	Suministro de materiales de formación considerado como materias primas.
CONTRATISTA	EDINA MOSCOTE/ALMACEN EL PASTAL
CC o NIT	49.729.186-1
LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución del contrato será en las Instalaciones del Centro Biotecnológico del Caribe, ubicado en el kilómetro 7 vía la paz - Valledupar. Cesar
FECHA DE INICIO	09/10/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	TRES (03) MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$134.367.635
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2025
ADICIÓN NRO. 01	NO
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 134.367.635

FORMA DE PAGO	El contrato se pagará de la siguiente forma: El Sena pagará al Contratista mediante avance de entrega con recibo a satisfacción del suministro contratado, dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios objeto de la contratación, previo cargue de las facturas en la plataforma SIIF NACION y certificación del supervisor donde conste el cumplimiento o avance a satisfacción del objeto contractual. En todo caso, el contratista deberá atender lo establecido en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, expedida por la DIAN "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación". El pago se realizará con cargo al Registro Presupuestal que se derive del contrato que se celebre. Para el pago respectivo se tendrá en cuenta el instructivo GRF-I-002 "Instructivo documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos" y las estipulaciones de las circulares No. 01-3-2020-000054 y 01-3-2020-000065 de 2020, expedidas por la Dirección Administrativa y Financiera del SENA.POR PARTE DEL CONTRATISTA: Presentación y cargue de la Factura Electrónica en la plataforma SIIF NACIÓN, según lineamientos de la circular 3-2024-000019 del 2024 expedida por el SENA, para aprobación por parte del Supervisor; acreditación de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, mediante la presentación de las planillas de pago correspondientes al periodo facturado. POR PARTE DEL SENA: El informe de supervisión suscrito por el Supervisor del contrato y aprobación de la factura electrónica en la plataforma SIIF NACION. Para cada pago, se requieren los siguientes documentos: a) Allegar factura electrónica que cumpla con los requisitos fiscales y legales y los soportes respectivos, mediante el mecanismo dispuesto para tal fin. b) Informe suscrito por el supervisor en el que conste que se ha cumplido a entera satisfacción con el objeto. c) Certificación expedida por el Supervisor, en la que conste que se ha atendido el objeto con los servicios prestados y que se encuentran facturadas de acuerdo con la oferta presentada al SENA en el proceso contractual. d). Certificación de que el Contratista se encuentra al día en el pago al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los

	propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. e). Copia del pago realizado por el concepto de aportes a seguridad social y parafiscal del periodo facturado. f). Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, EL SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. g). El SENA cobrará la estampilla Pro-Universidad UPC por el 0,5%, y aquellas retenciones de ley a que haya lugar, lo cual dependerá del tipo de contribuyente. Para efectos de pago, es necesario que el contratista cargue en la plataforma Secop II, los soportes y documentación requeridos para el pago y aprobación por parte del supervisor, en cumplimiento a las circulares 01- 3-2020-000054 y 01-3-2020-000065 del 2020 expedida por el SENA.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	02
PERIODO DEL INFORME	Desde el 30/11/2025 al 05/12/2025

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	320-47-994000034051		
CERTIFICADO O ANEXO	CERTIFICADO PÓLIZA DEL CONTRATO		
FECHA EXPEDICIÓN	29/09/2025		
FECHA APROBACIÓN	29/09/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	1/10/2025	30/06/2026	$ 13,436,764
Devolución del pago anticipado	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Salarios y prestaciones sociales	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	1/10/2025	30/06/2026	26,873,527

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. El contratista tendrá 5 días hábiles contados a partir del recibo de la solicitud del Supervisor para iniciar con las entregas de los elementos objetos del contrato en los lugares descritos para la ejecución.	La entrega de los materiales requeridos ha sido entregada a satisfacción	Nota de entrada del almacén
2. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.	La entrega de los materiales requeridos ha sido entregada a satisfacción	Nota de entrada del almacén
3. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	No se aplicado a la fecha, al tanto que el contratista ha entrega los materiales requeridos.	No aplica
4. Ejecutar el contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y jurídicas estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta la cual hace parte vinculante del contrato	La entrega de los materiales requeridos ha sido entregada a satisfacción	Nota de entrada del almacén
5. Proveer los bienes de óptima calidad.	La entrega de los materiales requeridos ha sido entregada a satisfacción	Nota de entrada del almacén
6. Avisar al SENA, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviviente dentro del día hábil siguiente de conocida su existencia.	No se aplicado a la fecha, al tanto que el contratista ha entrega los materiales requeridos.	No aplica
7. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.	No se aplicado a la fecha, al tanto que el contratista ha entrega los materiales requeridos.	No aplica

8. Reemplazar los bienes, productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad, para lo cual tendrá 3 días hábiles. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes, productos o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el CONTRATISTA no restituye los bienes, productos o elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste procederá a declarar el siniestro de incumplimiento y/o solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato	No se aplicado a la fecha, al tanto que el contratista ha entrega los materiales requeridos.	No aplica
9. Entregar productos y/o bienes vigentes y de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas, de salubridad e higiene, de acuerdo con las normas de calidad del producto.	La entrega de los materiales requeridos ha sido entregada a satisfacción	Nota de entrada del almacén
10. Adicionalmente, futuro contratista, debe tener disponibilidad para realizar entregas extraordinarias los sábados, domingos o festivos, de acuerdo con lo requerido por la supervisión del contrato	La entrega de los materiales requeridos ha sido entregada a satisfacción	Nota de entrada del almacén
11. Hasta tanto no exista entrega a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, el CONTRATISTA deberá responder por su cuenta y riesgo de los elementos objeto del presente contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas por la entidad-	La entrega de los materiales requeridos ha sido entregada a satisfacción	Nota de entrada del almacén

12. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, cuando corresponda, durante todo el tiempo de ejecución para lo cual deberá allegar certificación de paz y salvo suscrita por el representante legal o el revisor fiscal cuando exista y copia de las planillas de pago respectivas, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150de 2007. Etapa contractual	El contratista aporta el pago de la seguridad social para el mes objeto de cobro.	Constancia de pago de la seguridad social.
13. El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el CONTRATISTA.	La entrega de los materiales requeridos ha sido entregada a satisfacción	Nota de entrada del almacén
14. El riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos serán asumidos por parte del CONTRATISTA hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.	La entrega de los materiales requeridos ha sido entregada a satisfacción	Nota de entrada del almacén
15 acatar de manera inmediata las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de los encargados del control y vigilancia	La entrega de los materiales requeridos ha sido entregada a satisfacción	Nota de entrada del almacén
16. Cumplir con los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por el SENA durante el tiempo que permanezca en las instalaciones del Centro Biotecnológico del Caribe, sus subsedes y/o sitios de entrega en los municipios o en el ejercicio de las actividades que se les designe.	La entrega de los materiales requeridos ha sido entregada a satisfacción	Nota de entrada del almacén
17. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual	La entrega de los materiales requeridos ha sido entregada a satisfacción	Nota de entrada del almacén

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Obligaciones ambientales:

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA
Presentar el soporte del registro como comercializador de insumos agropecuarios y/o semillas para siembra.	Precontractual
Abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad.	Contractual

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES SG-SST APLICABLES A TODOS LOS CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS	
DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	**ETAPA**
Opción 1: 1. **Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST** 2. **Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.** 3. **Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.** **Opción 2:** 1. **Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST** 2. **Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.** 3. **Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.** ****Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido en la autoevaluación es menor al 85%**	**Precontractual**

Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la Resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación.	Precontractual
El proveedor deberá presentar informe de actividades de limpieza y desinfección de los vehículos que transportarán alimentos o aves a las instalaciones del SENA	Contractual
El proveedor deberá presentar el soporte del registro como comercializador de insumos agropecuarios y/o semillas para siembra.	Precontractual
Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Contractual
El proveedor deberá allegar las fichas técnicas de los insumos agropecuarios, en especial los fertilizantes, productos para la protección del cultivo, alimentos o suplementos para animales y sales mineralizadas, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo. Insumos agropecuarios: No pueden contener niveles mayores a 20 ppm	Contractual
Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	Contractual
Para el transporte de los insumos agrícolas de síntesis química, deberán dar cumplimiento a las disposiciones referenciadas en la hoja *"Sustancias Químicas"* en el aparte *"Criterios para el Transporte de Sustancias Químicas"* del presente documento.	Contractual
Los proveedores de bienes deberán abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad.	Contractual
Planilla vigente de pago de Seguridad Social vigente.	Contractual
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.	Contractual

Obligaciones se seguridad y salud en el trabajo:

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	ETAPA
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior (2024) - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. ** **Nota: Incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	PRECONTRACTUAL
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.	CONTRACTUAL
Cuando se haga uso o entrega de productos químicos Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.	CONTRACTUAL
Cuando se haga uso o entrega de productos químicos Inventario de sustancias químicas con sus fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	CONTRACTUAL

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
05/12/2025	**FE 37290**	$ 47,357,000	$ 47,357,000	**$** 87,010,635	**35,2 %**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado: Diciembre de 2025.**	**Planilla No. 7951863763**

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Que la coordinadora de programas especiales solicita modificación del mismo a través de por medio del formato de requerimiento manifestando lo siguiente:
Que el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar suscribió contrato CO1.PCCNTR.8374994 de 2025, con la empresa ALMACEN EL PASTAL, NIT. 49729186-1, representada legalmente por EDINA LEONOR MOSCOTE AVILA, identificado con C.C nro. 49.729.186 expedida en Valledupar - Cesar, con objeto ***"SUMINISTRAR MATERIALES DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS CONSIDERADOS COMO MATERIA PRIMA PARA EL CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE SENA REGIONAL CESAR."***, con fecha de inicio 09/10/2025, con Número y fecha del registro presupuestal 328925 de 01 de octubre de 2025, con Número de póliza 320-47-994000034051 de Aseguradora Solidaria de Colombia, fecha de aprobación 01/10/2025, contrato por un valor de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($134.367.635) M/CTE**, con link de la plataforma Secop II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.42018794&isFromPublicArea=True&isModal=False lo que da fe que se cumplieron todos los requisitos legales para la suscripción del contrato CO1.PCCNTR.8374994 de 2025.

Que al Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar a través de resolución No. 1-02393 de 2025, se asignó el Presupuesto para la compra de los kits productivos de los proyectos priorizados en la ruta 1, dentro del proyecto **BPIN FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN**

PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL, por un valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/TE ($242.000.000).**

A través de resolución No. 1-02278 de 2025, se asignó presupuesto para materiales de formación Continua Especial Campesina, para la adquisición de materiales de formación de Acciones de Formación: Básico en Agricultura Ecológica; Criar gallinas ponedoras con alimentación alterna para producir huevos semicriollos; Construcción de Pavimento con placa huella para vías terciarias 6; Mejoramiento de Vivienda, dentro del proyecto **BPIN FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL**. En cuantía de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/TE ($353.580.000).**

Teniendo en cuenta que esta asignación de recursos se realizó cuando ya se encontraban en proceso de contratación los materiales de formación del centro y con el fin de dar celeridad en adquirir la compra de los kits productivos de los proyectos priorizados en la **ruta 1**, y los materiales de formación del programa de formación continua especial campesina "***Agricultura Ecológica*"** teniendo en cuenta que existe un contrato vigente, se hace necesario adicionar materia prima al contrato CO1.PCCNTR.8374994 de 2025**.**

En la siguiente tabla se relacionan los proyectos priorizados por ruta 1 que requieren materia prima

Tabla 1
Proyectos priorizados Ruta 1 que requieren Materia prima

Regional	Municipio	Centro de Formación	Nombre del Grupo Asociativo
CESAR	La Mesa	Centro Biotecnológico del Caribe	Grupo Asociativo La Bendición
CESAR	MANAURE	Centro Biotecnológico del Caribe	ASOPROCAMPO - ASOCIACION DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DEL CAMPO
CESAR	La Jagua de Ibirico	Centro Biotecnológico del Caribe	Asociación de productores agropecuarios - EL OLAM
CESAR	Becerril	Centro Biotecnológico del Caribe	Asociación de emprendedores agropecuarios de Becerril (ASOBEMBPRE)
CESAR	SAN DIEGO	Centro Biotecnológico del Caribe	ASOCIACION AGROPECUARIA PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA
CESAR	AGUSTIN CODAZZI	Centro Biotecnológico del Caribe	ASOCIACION MATECAÑA

Así mismo dentro de los programas que se van a desarrollar por formación continua especial campesina se contempla la ejecución de 6 cursos de AGRICULTURA ECOLOGICA, que también requieren materia prima.

Tabla 2
Acción de formación continua especial campesina que requiere semillas

PROGRAMA	Cantidad de grupos a formar en la vigencia 2025
Agricultura Ecológica - 40 horas	6

Por lo anterior, el Centro Biotecnológico del Caribe del SENA Regional Cesar, a fin de garantizar el desarrollo normal de programas de formación dirigida a población campesina, requiere adicionar al contrato CO1.PCCNTR.8374994 de 2025, para el logro de los objetivos y la misión institucional, estos insumos que van dirigidos a los programas de Formación Continua Especial Campesina y a los proyectos priorizados dentro de la ruta 1 CampeSENA.

MATERIA PRIMA						PRECIO REFERENTE	CANTIDAD ADICION FORMACION CONTINUA	VLOR ADICION FCEC	CANTIDAD ADICION KIT	VALOR ADICION KIT	TOTAL
ITEM	OBJETO	DESCRIPCION	UNIDAD	PRESENTACION	UNSPSC						
1	CARBONATO DE CALCIO	Carbonato de Calcio (CO3Ca) Polvo grueso de color crema es un constituyente fundamental en la dieta ya que es altamente esencialmente recomendado como suplemento, para las estructuras del cuerpo (músculos + huesos + tendones) y huevos (cascara) . El carbonato de calcio se usa en aves como suplemento alimenticio para fortalecer huesos, músculos y tendones, y para mejorar la calidad de los huevos	UNIDAD	BOLSAS DE 1 KG	51171501	41.000			15	615.000	615.000
3	NUTRIFOLIAR	Nutriente foliar -fertilizante líquido quelatado para aplicación foliar. nitrógeno total (n) 200g/l nitrógeno amoniacal (n) 40g/l nitrógeno uréico (n) 160g/l fósforo asimilable (p2o5) 100g/l potasio soluble en agua (k2o) 50g/l magnesio soluble en agua (mgo) 10g/l azufre soluble en agua (s) 14g/l boro soluble en agua (b) 1,5g/l cobre soluble en agua (cu) 2,5g/l hierro soluble en agua (fe) 1g/l manganeso soluble en agua (mn) 1g/l zinc soluble en agua (zn) 5g/l densidad en agua a 20°c 1,27g/cm3 ph al 10% 7,01 , frasco x 1 litro .	UNIDAD	Frascos litro	10171505	45.000	24	1.080.000	18	810.000	1.890.000
7	Material para sombras para agricultura	Polisombra 80%de sombra y resistente malla aditiva que ayuda a regular la luz, temperatura y humedad x 4 mts x 100 mts se utiliza para el control de luz solar directa en las diferentes áreas de producción y propagación de material vegetal. ESPECIFICACIONES: COLOR: Negra MATERIAL: Polietileno de alta densidad 100% Virgen y aplicación de aditivos para la Protección UV. DIMENSIONES: Ancho 4 m x 100 m de longitud.	UNIDAD	Rollo X 100 m	21102305	950.810		-	1	950.810	950.810
11	Dolomita	CAL DOLOMITA X 50 KILOS CAL DOLOMITA ENMIENDA PARA USO AGRÍCOLA, PRESENTACIÓN EN POLVO SIN SUSTANCIAS EXTRAÑAS, UTILIZADA COMO COADYUVANTE EN LA REGULACIÓN DEL PH EN TERRENOS DE USO AGRÍCOLA, CON BASE EN CARBONATO DE CALCIO Y MAGNESIO BOLSA X 50 KILOGRAMOS.	UNIDAD	BOLSA X 50 KILOGRAMOS.	11101508	54.000		-	11	594.000	594.000
12	Fertilizante de potasio	FERTILIZANTE GRANULADO DE POTÁSICO POTASIO TOTAL (K2O) 60% GRADO 0-0-60 TIPO DE ABONO: GRÁNULOS ESFÉRICOS O CRISTALES DE COLOR ROJO O CAFÉ LATERÍTICO FERTILIZANTE POTÁSICO DE AMPLIO USO EN CULTIVOS EXIGENTES EN POTASIO Y/O EN SUELOS DEFICIENTES EN EL ELEMENTO. BULTO X 50 Kg.	UNIDAD	Bulto por 50 Kg	10171602	172.000		-	8	1.376.000	1.376.000
13	FERTILIZANTE DAP	Fertilizante DAP 18-46-0.Contenido Nutricional:Nitrógeno (N): 18%Fósforo(P_2O_5):46%,Apariencia:Gránulosdecolormarrónclaroogrisáceo,Fuenteeficientedenitrógenoyfósforoesencialesparaeldesarrollovegetal,Favoreceelcrecimientoradicular,idealparalafaseinicialdelcultivo,PRESENTACION: bultox50kilosConfechadevencimientonomayor a 1 año.	UNIDAD	Bulto por 50 Kg	10171602	261.000		-	8	2.088.000	2.088.000
VALOR TOTAL								1.080.000		6.433.810	7.513.810

El presupuesto total de la adición del contrato, será hasta por la suma **SIETE MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($ 7.513.810)**, incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A) cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos tasas contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Es importante aclarar que el valor de la adición no supera el 50% del valor total del contrato CO1.PCCNTR.8374994 de 2025.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Adicionar al contrato CO1.PCCNTR.8374994 de 2025, la suma de **SIETE MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($ 7.513.810)**.

En consecuencia, con lo anterior, es pertinente adicionar con el respaldado en el CDP número 10325 de 2025.

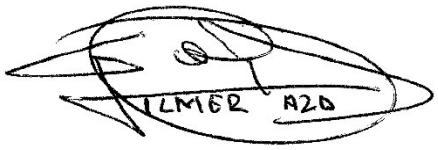
Es menester indicar que el contrato se encuentra vigente:

Modificar la cláusula del valor del contrato ya referenciado, la cual quedará así: El valor total del contrato NRO. CO1.PCCNTR.8374994 de 2025 suscrito entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y ALMACEN EL PASTAL/EDINA LEONOR MOSCOTE AVILA, corresponderá a la suma de **CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($141.881.445) M/CTE** IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisora, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico la viabilidad y aplicación de lo preceptuado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993. (…) PARÁGRAFO. En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. Al tanto que, se cuenta con los recursos suficientes allegados en las Resoluciones No. 1-02393 de 2025 Presupuesto para la compra de los kits productivos de los proyectos priorizados en la ruta 1 y No. 1-02278 de 2025 presupuesto para materiales de formación Continua Especial Campesina, para la adquisición de materiales de formación de Acciones de Formación: Básico en Agricultura Ecológica; Criar gallinas ponedoras con alimentación alterna para producir huevos semicriollos; Construcción de Pavimento con placa huella para vías terciarias 6; Mejoramiento de Vivienda, por lo que se puede ampliar la cobertura de los bienes y aplicar la adición planteada por parte de la coordinadora de programas especiales del centro de formación y la supervisión aclara que el valor de la adición no supera el 50% del valor total el contrato CO1.PCCNTR.8374994 de 2025.

Para constancia se firma el día 5 de diciembre de 2025.



GILMER HERNANY DAZA PEREZ
Supervisor del contrato

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHrzedan	ROLAND JESUS ZEDAN DUARTE
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-020-911410	CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE-CESAR
Fecha y Hora Sistema:	2025-11-24-5:47 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	10325	**Fecha Registro:**	2025-08-13	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-020-911410 CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE-CESAR						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso			**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	134.367.635,00	**Valor Total Operaciones:**	7.514.000,00	**Valor Actual.:**	141.881.635,00	**Saldo x Comprometer:**	7.514.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00		

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	10925	**Fecha Registro:**	2025-08-13	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
911410 CENTRO BIOTECNOLÓGIOCO DEL CARIBE-CESAR	C-3602-1300-11-20305C-3602031-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN COMPETENCIAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL -	Nación	10	CSF						
					Total:	20.804.858,00	0,00	20.804.858,00	0,00	0,00
911411 CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE- INTEGRACION CON LA MEDIA-CESAR	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL	Nación	10	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**
					Total:	5.060.284,00	0,00	5.060.284,00	0,00	0,00
911434 CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE-CESAR - PRODUCCION CENTROS	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON	Propios	20	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**
					Total:	923.225,00	0,00	923.225,00	0,00	0,00
911438 CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE-CESAR- ECONOMIA CAMPESINA Y SER	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON	Nación	10	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**
					2025-11-24	81.438.260,00	6.434.000,00			
					Total:	81.438.260,00	6.434.000,00	87.872.260,00	6.434.000,00	0,00
911445 CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE-CESAR - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y	Nación	10	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**
					Total:	26.141.008,00	0,00	26.141.008,00	0,00	0,00
911464 CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE-CESAR- FORMACION CONTINUA ESPECIALIZADA	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y	Nación	10	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**
					2025-11-24	0,00	1.080.000,00			
					Total:	0,00	1.080.000,00	1.080.000,00	1.080.000,00	0,00

Objeto:	MATERIALES FORMACIÓN: SUMINISTRAR MATERIALES DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS CONSIDERADOS COMO MATERIA PRIMA PARA EL CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE SENA REGIONAL CESAR. CPE No. 20-9-2025-008951

Firmado digitalmente por CARMEN JULIA ZAPATA SANJUAN
Fecha: 2025.11.24 17:52:02 -05'00'

Firma Responsable

Outlook

Re: ADICION CONTRATO 8374994

Desde Edina Moscote <almpastal@gmail.com>
Fecha Dom 7/12/2025 9:49
Para Gilmer Daza Perez <gidazap@sena.edu.co>
CC ALMACEN EL PASTAL <el.pastal@hotmail.com>; Ricardo López Martínez <rlmartinez@sena.edu.co>; ghernany@hotmail.com <ghernany@hotmail.com>

1 archivo adjunto (1.004 KB)
CONTRATO ADICION FIRMADO 07 DIC 2025.pdf;

Cordial saludo Gilmer,

Dando alcance a su solicitud, adjuntamos contrato de adición firmado.

El dom, 7 dic 2025 a las 8:00, Gilmer Daza Perez (<gidazap@sena.edu.co>) escribió:

> Buenos días estimado proveedor ALMACEN EL PASTAL
>
> Adjunto documento para iniciar tramite de adición del contrato en mención cuyo objeto es suministro de materias primas.
>
> Agradezco su pronta gestión
>
> Atentamente,
>
> Gilmer Hernany Daza Pérez
> Instructor G20 Área especies mayores
> gidazap@sena.edu.co
> Centro biotecnológico del Caribe - Valledupar
> Km 7 vía a la Paz Cesar
>
> instagram Facebook Twitter Youtube Linkedin SENA
> Redes
>
> Logo SENA | Gilmer Daza Perez

Centro Biotecnológico del Caribe - Instructor G20
gidazap@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:
Km. 7 Via a La Paz

instagram Facebook Twitter Youtube Linkedin SENA Redes

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

--

¡Exitos en la jornada!

Atentamente,
Ana Mileidys Tous Guerrero
Asistente de Gerencia y Contrataciones
Almacén el Pastal
Tel.: (605) 5885492 Ext. 105
Cel.: 317-4322060
Valledupar - Cesar

ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DEL OTRO SI DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8374994 de 2025

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	GILMER HERNANY DAZA PEREZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	NO APLICA
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.8374994 de 2025
TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTROS
OBJETO:	SUMINISTRAR MATERIALES DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS CONSIDERADOS COMO MATERIA PRIMA PARA EL CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE SENA REGIONAL CESAR.
VALOR:	$ 134.367.635
CONTRATISTA:	EDINA LEONOR MOSCOTE AVILA/ALMACEN EL PASTAL
NIT:	49729186-1
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El contrato deberá ser ejecutado en el Municipio de Valledupar, Lugar de entrega en la siguiente dirección Kilómetro 7 vía a la Paz de la ciudad de Valledupar – Cesar previa coordinación con el supervisor del contrato y el almacenista del Centro Biotecnológico del Caribe – SENA Regional Cesar.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	26/09/2025
FECHA DE INICIO:	09/10/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$134.367.635
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$134.367.635
PRÓRROGA No.:	N/A
ADICIÓN No.:	N/A
SUSPENSIÓN No.:	N/A
FORMA DE PAGO:	El SENA pagará al contratista en pagos vencidos una vez reciba a satisfacción el servicio prestado dentro de los treinta días siguientes a la

	presentación de su cuenta, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: A. POR PARTE DEL CONTRATISTA: Presentación de la Factura, Acreditación de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, mediante la presentación de las planillas de pago correspondientes al periodo facturado. Estos documentos deben soportarse en contrato electrónico en SECOP II.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DEL OTRO SI:

Que la coordinadora de programas especiales solicita modificación del mismo a través de por medio del formato de requerimiento manifestando lo siguiente:

Que el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar suscribió contrato CO1.PCCNTR.8374994 de 2025, con la empresa ALMACEN EL PASTAL, NIT. 49729186-1, representada legalmente por EDINA LEONOR MOSCOTE AVILA, identificado con C.C nro. 49.729.186 expedida en Valledupar - Cesar, con objeto ***"SUMINISTRAR MATERIALES DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS CONSIDERADOS COMO MATERIA PRIMA PARA EL CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE SENA REGIONAL CESAR."***, con fecha de inicio 09/10/2025, con Número y fecha del registro presupuestal 328925 de 01 de octubre de 2025, con Número de póliza 320-47-994000034051 de Aseguradora Solidaria de Colombia, fecha de aprobación 01/10/2025, contrato por un valor de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($134.367.635) M/CTE**, con link de la plataforma Secop II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.42018794&isFromPublicArea=True&isModal=False lo que da fe que se cumplieron todos los requisitos legales para la suscripción del contrato CO1.PCCNTR.8374994 de 2025.

Que al Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar a través de resolución No. 1-02393 de 2025, se asignó el Presupuesto para la compra de los kits productivos de los proyectos priorizados en la ruta 1, dentro del proyecto **BPIN FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL,** por un valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/TE ($242.000.000).**

A través de resolución No. 1-02278 de 2025, se asignó presupuesto para materiales de formación Continua Especial Campesina, para la adquisición de materiales de formación de Acciones de Formación: Básico en Agricultura Ecológica; Criar gallinas ponedoras con alimentación alterna para producir huevos semicriollos; Construcción de Pavimento con placa huella para vías terciarias 6; Mejoramiento de Vivienda, dentro del proyecto **BPIN FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL**. En cuantía de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/TE ($353.580.000).**

Teniendo en cuenta que esta asignación de recursos se realizó cuando ya se encontraban en proceso de contratación los materiales de formación del centro y con el fin de dar celeridad en adquirir la compra de

los kits productivos de los proyectos priorizados en la **ruta 1**, y los materiales de formación del programa de formación continua especial campesina "***Agricultura Ecológica***" teniendo en cuenta que existe un contrato vigente, se hace necesario adicionar materia prima al contrato CO1.PCCNTR.8374994 de 2025**.**

En la siguiente tabla se relacionan los proyectos priorizados por ruta 1 que requieren materia prima

Tabla 1
Proyectos priorizados Ruta 1 que requieren Materia prima

Regional	Municipio	Centro de Formación	Nombre del Grupo Asociativo
CESAR	La Mesa	Centro Biotecnológico del Caribe	Grupo Asociativo La Bendición
CESAR	MANAURE	Centro Biotecnológico del Caribe	ASOPROCAMPO - ASOCIACION DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DEL CAMPO
CESAR	La Jagua de Ibirico	Centro Biotecnológico del Caribe	Asociación de productores agropecuarios - EL OLAM
CESAR	Becerril	Centro Biotecnológico del Caribe	Asociación de emprendedores agropecuarios de Becerril (ASOBEMBPRE)
CESAR	SAN DIEGO	Centro Biotecnológico del Caribe	ASOCIACION AGROPECUARIA PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA
CESAR	AGUSTIN CODAZZI	Centro Biotecnológico del Caribe	ASOCIACION MATECAÑA

Así mismo dentro de los programas que se van a desarrollar por formación continua especial campesina se contempla la ejecución de 6 cursos de AGRICULTURA ECOLOGICA, que también requieren materia prima.

Tabla 2
Acción de formación continua especial campesina que requiere semillas

PROGRAMA	Cantidad de grupos a formar en la vigencia 2025
Agricultura Ecológica - 40 horas	6

Por lo anterior, el Centro Biotecnológico del Caribe del SENA Regional Cesar, a fin de garantizar el desarrollo normal de programas de formación dirigida a población campesina, requiere adicionar al contrato CO1.PCCNTR.8374994 de 2025, para el logro de los objetivos y la misión institucional, estos

insumos que van dirigidos a los programas de Formación Continua Especial Campesina y a los proyectos priorizados dentro de la ruta 1 CampeSENA.

MATERIA PRIMA											
ITEM	OBJETO	DESCRIPCION	UNIDAD	PRESENTACION	UNSPSC	PRECIO REFERENTE	CANTIDAD ADICION FORMACION CONTINUA	VALOR ADICION FOC	CANTIDAD ADICION IST	VALOR ADICION IST	TOTAL
1	CARBONATO DE CALCIO	Carbonato de Calcio (CO3Ca) Polvo grueso de color crema es un constituyente fundamental en la dieta ya que es altamente esencialmente recomendado como suplemento, para las estructuras del cuerpo (músculos + huesos + tendones) y huevos (cascara) . El carbonato de calcio se usa en aves como suplemento alimenticio para fortalecer huesos, músculos y tendones, y para mejorar la calidad de los huevos	UNIDAD	BOLSAS DE 1 KG	51171501	41.000			15	615.000	615.000
3	NUTRIFOLIAR	Nutriente foliar -fertilizante liquido quelatado para aplicación foliar. nitrógeno total (n) 200g/l nitrógeno amoniacal (n) 40g/l nitrógeno unico (n) 160g/l fosforo asimilable (p2o5) 100g/l potasio soluble en agua (k2o) 50g/l magnesio soluble en agua (mgo) 10g/l azufre soluble en agua (s) 14g/l boro soluble en agua (b) 1,5g/l cobre soluble en agua (cu) 2,5g/l hierro soluble en agua (fe) 1g/l manganeso soluble en agua (mn) 1g/l zinc soluble en agua (zn) 5g/l densidad en agua a 20°c 1,27g/dm3 ph al 10% 7,01 , frasco x 1 litro .	UNIDAD	Frascos litro	10171505	45.000	24	1.080.000	18	810.000	1.890.000
7	Material para sombrios para agricultura	Polisombra 80%de sombra y resistente malla aditiva que ayuda a regular la luz, temperatura y humedad x 4 mts x 100 mts se utiliza para el control de luz solar directa en las diferentes áreas de producción y propagación de material vegetal. ESPECIFICACIONES. COLOR: Negra MATERIAL: Polietileno de alta densidad 100% Virgen y aplicación de aditivos para la Protección U.V. DIMENSIONES: Ancho 4 m x 100 m de longitud.	UNIDAD	Rollo X 100 m	21102305	950.810		-	1	950.810	950.810
11	Dolomita	CAL DOLOMITA X 50 KILOS CAL DOLOMITA ENMIENDA PARA USO AGRICOLA, PRESENTACIÓN EN POLVO SIN SUSTANCIAS EXTRAÑAS, UTILIZADA COMO COADYUVANTE EN LA REGULACIÓN DEL PH EN TERRENOS DE USO AGRICOLA, CON BASE EN CARBONATO DE CALCIO Y MAGNESIO BOLSA X 50 KILOGRAMOS.	UNIDAD	BOLSA X 50 KILOGRAMOS.	11101508	54.000		-	11	594.000	594.000
12	Fertilizante de potasio	FERTILIZANTE GRANULADO DE POTÁSICO POTASIO TOTAL (K2O) 60% GRADO 0-0-60 TIPO DE ABONO. GRÁNULOS ESFÉRICOS O CRISTALES DE COLOR ROJO O CAFÉ LATERÍTICO FERTILIZANTE POTÁSICO DE AMPLIO USO EN CULTIVOS EXIGENTES EN POTASIO Y/O EN SUELOS DEFICIENTES EN EL ELEMENTO. BULTO X 50 Kg.	UNIDAD	Bulto por 50 Kg	10171602	172.000		-	8	1.376.000	1.376.000
13	FERTILIZANTE DAP	Fertilizante DAP 18-46-0.Contenido Nutricional:Nitrógeno (N): 18% Fósforo (P2O5):46 % Apariencia:Gránulos de color marrón claro agrícola,Fuente eficiente de nitrógeno y de fosforo esencial para el desarrollo vegetal.Favorece la crecimiento radicular,desde el periodo inicial del cultivo.PRESENTACION. bulto x 50 kilos.Con fecha de vencimiento con mayor a 1 año.	UNIDAD	Bulto por 50 Kg	10171602	261.000		-	8	2.088.000	2.088.000
VALOR TOTAL											$ 7.513.810

El presupuesto total de la adición del contrato, será hasta por la suma **SIETE MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($ 7.513.810)**, incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A) cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos tasas contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Es importante aclarar que el valor de la adición no supera el 50% del valor total del contrato CO1.PCCNTR.8374994 de 2025.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Adicionar al contrato CO1.PCCNTR.8374994 de 2025, la suma de **SIETE MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($ 7.513.810)**.

En consecuencia, con lo anterior, es pertinente adicionar y prorrogar con el respaldado en el CDP número XXXX de 2025.

Es menester indicar que el contrato se encuentra vigente.

3. OBJETO:

Adicionar el Contrato No. CO1.PCCNTR.8374994 de 2025 cuyo objeto es: Suministrar materiales de formación para el desarrollo de actividades académicas considerados como materia prima para el Centro Biotecnológico del caribe SENA Regional Cesar.

4. Valor total de la Adición:

Se estima el valor de la presente adición para el presente contrato la suma **SIETE MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($ 7.513.810)**.

5. Recursos:

Amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10325 de 2025.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la Adición:

Para efectos de realizar la presente adición, se tuvo en cuenta lo preceptuado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

"(…)

PARÁGRAFO. En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".

7. Análisis técnico:

Para el análisis técnico, se tiene en cuenta la solicitud realizada por la coordinadora de programas especiales, a través del formato interno de requerimiento de fecha 10 de octubre de 2025, el cual hace parte integral de este estudio, sujeto a los valores de las ofertas económica y técnica del Contrato tenidos en cuenta para el soporte de la adición.

8. Garantías:

El contratista objeto de la presente adición y prorroga deberá constituir a su costa y a favor del SENA, la ampliación de los riesgos amparados a través de la póliza de garantía, en los términos señalados en los términos señalados en el Articulo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato objeto de adición, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión del amparo del Contrato suscrito inicialmente.

9. CONDICIONES DE FORMA DE PAGO, SUPERVISIÓN Y DEMÁS:

Se conservan tal como fueron pactadas en No. CO1.PCCNTR.8374994 de 2025.

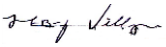
El presente documento se suscribe el día 05 de diciembre de 2025.

JOSE PEÑA CACERES
Subdirector (E) Centro Biotecnológico del Caribe

Apoyo elaboración criterio jurídico: Rita Araujo – Abogada Contratista CBC. 

Revisó y aprobó criterio jurídico: Ricardo López M – Abogado Contratista CBC. 

Revisó criterios técnicos: Leonor duarte noriega, coordinadora de programas Especiales 

Revisó criterios económicos: Genry Bolaño Villazón. Apoyo a planeación 

VoBo: Gilmer Hernany Daza Perez– Supervisor del Contrato 

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE
FORMATO INTERNO DE SOLICITUD DE BIENES Y SERVICIOS

De conformidad con los Principios que deben observarse en el desarrollo de los procesos contractuales que pretenda adelantar el SENA Regional Cesar, previstos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, igualmente con las circulares y resoluciones expedidas por la Dirección General, que regulan la materia, se debe diligenciar este formato al efectuar el requerimiento para la adición de adquisición de Bienes y/o Servicios cualquiera que sea su cuantía para su posterior envío a la Unidad de Contratación, según el caso.

Fecha de elaboración: Día 05 Mes 12 Año 2025

I. Información General

Dependencia Solicitante: Coordinación Académica Programas Especiales: LEONOR DUARTE NORIEGA

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

2.1. Justificación

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994. Por lo tanto, la Formación Profesional Integral debe contar con una estructura normativa y un plan general de bienestar que propicien la promoción y ejecución de acciones tendientes a la creación de ambientes educativos que faciliten el desarrollo del potencial individual y colectivo de los alumnos.

El Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar, cumple con la función primordial del Estado desarrollando actividades académicas que contribuyen a la generación de personas productivas para el mercado laboral, basado en la ejecución académica que se genera en una interacción entre las necesidades técnicas, de logística, de personal y de infraestructura para ejecutar todo el proceso formativo para atender el sector productivo en el Departamento del Cesar.

El Plan de Acción 2025, establece las acciones institucionales del SENA, las cuales se encuentran articuladas con el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", que se expide por medio de la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 y los planes institucionales definidos en el Decreto 612 de 2018, y los documentos CONPES en los que tiene compromisos la entidad, los cuales dan cuenta de las principales orientaciones para lograr que la economía campesina, la economía popular y la estrategia Campe SENA contribuyan al cumplimiento de la misión del SENA como Entidad líder deformación para el trabajo, para cumplir con las iniciativas del gobierno nacional y los procesos institucionales. Por lo tanto, los esfuerzos de los centros de formación profesional del SENA estarán orientados a garantizar que todas las acciones y recursos de la entidad estén alineadas al plan estratégico institucional 2023 – 2026 y enfocados a atender nuestro propósito fundamental, en los siguientes aspectos:

- La distribución del presupuesto provee el sustento financiero del Plan de Acción 2025, el cual se formuló con la finalidad de contribuir al cumplimiento de la Misión de la entidad, alineado al Plan Estratégico Institucional, políticas y planes del Gobierno Nacional según lo establecido en la Circular No. 01 de 2018 del Consejo para la Gestión y Desarrollo Institucional, y en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1499 de 2017 *“por el cual*

se actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión."

- El compromiso para la vigencia 2025 es la focalización de nuestros esfuerzos y recursos para ejecutar con calidad y pertinencia los servicios institucionales, garantizando los propósitos planteados por el Gobierno Nacional, dirigidos y priorizados para dar respuesta a las necesidades de inclusión social y productivas de la población menos favorecida. Los esfuerzos conjuntos que hagamos como entidad nos permitirá cumplir las metas y estrategias definidas en el Plan de Acción 2025.

- Los ordenadores del gasto deberán planear, administrar y ejecutar con criterios de austeridad, eficiencia, eficacia, efectividad y responsabilidad de los recursos institucionales para lograr cumplir con las metas y estrategias que soportan el quehacer institucional del SENA en el 2025. La distribución del presupuesto para la vigencia 2025 deberá ser cotejada por los respectivos coordinadores administrativos.

El Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar ha venido ofertando en la presente vigencia, los programas de formación que van dirigidos a su enfoque principal, como son los programas de la estrategia CampeSENA a través de la cual, da cumplimiento a los retos institucionales cuyas acciones aportan a la generación de condiciones en el ecosistema emprendedor para la creación, sostenibilidad y crecimiento de emprendimientos que contribuyan a la generación de ingresos, riqueza y aumento en la productividad del país, enfocándose en el componente desarrollo de habilidades, gestionado a través de los procesos formativos a nivel técnico y de emprendimiento, así como el desarrollo de habilidades blandas para el emprendimiento.

En este sentido, el propósito transformacional de la estrategia CampeSENA esta direccionada a impactar a los beneficiarios del sector rural en el desarrollo de competencias para la inserción productiva y/o de empleabilidad, así como para la creación, validación y fortalecimiento de modelos de negocio que permitan a los beneficiarios construir alternativas para la generación de ingresos en la ruralidad.

Dentro de las rutas de formación de la estrategia campeSENA, se encuentra la **RUTA 1**, que es una Ruta de fortalecimiento asociativo a las capacidades productivas, asociativas y comunitarias en la población campesina la cual contempla la entrega de kit productivos a proyectos priorizados, al igual que **LA FORMACION CONTINUA ESPECIAL CAMPESINA** la cual fue socializada mediante circular 3-2025-00148 del 1 de julio de 2025, y que busca mejorar las capacidades y la calidad de vida de las personas del campo mediante la actualización de conocimientos y habilidades, la promoción de la economía campesina y el fortalecimiento de los saberes ancestrales a través de cursos impartidos por campesinos instructores.

Que el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar suscribió contrato CO1.PCCNTR.8374994 de 2025, con la empresa **ALMACEN EL PASTAL**, NIT. 49729186-1, representada legalmente por la señora **EDINA LEONOR MOSCOTE AVILA** identificada con C.C nro. 49729186 expedida en Valledupar - Cesar, con objeto *"**Suministrar materiales de formación para el desarrollo de actividades académicas considerados como materia prima para el Centro Biotecnológico del caribe SENA Regional Cesar.**.",* con fecha de inicio **9/10/2025**, con Número y fecha del registro presupuestal 328925 de 01 de octubre de 2025, con Número de póliza 320 - 47 - 994000034051de Seguros ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA fecha de aprobación 1/10/2025, por un valor de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($134.367.635) M/CTE**, con link de la plataforma Secop II

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8781238&isFromPublicArea=True&isModal=False lo que da fe que se cumplieron todos los requisitos legales para la suscripción del

contrato CO1.PCCNTR.8374994 de 2025.

Que el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar a través de resolución No. 1-02393 de 2025, se asignó el Presupuesto para la compra de los kits productivos de los proyectos priorizados en la ruta 1, dentro del proyecto **BPIN FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL,** por un valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/TE ($242.000.000).**

A través de resolución No. 1-02278 de 2025, se asignó presupuesto para materiales de formación Continua Especial Campesina, para la adquisición de materiales de formación de Acciones de Formación: Básico en Agricultura Ecológica; Criar gallinas ponedoras con alimentación alterna para producir huevos semicriollos; Construcción de Pavimento con placa huella para vías terciarias 6; Mejoramiento de Vivienda, dentro del proyecto **BPIN FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL**. En cuantía de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/TE ($353.580.000).**

Teniendo en cuenta que esta asignación de recursos se realizó cuando ya se encontraban en proceso de contratación los materiales de formación del centro y con el fin de dar celeridad en adquirir la compra de los kits productivos de los proyectos priorizados en la **ruta 1**, y los materiales de formación del programa de formación continua especial campesina "***Agricultura Ecológica*****"** teniendo en cuenta que existe un contrato vigente, se hace necesario adicionar materia prima al contrato CO1.PCCNTR.8374994 de 2025**.**

Para efectos de realizar la presente adición, se tuvo en cuenta lo preceptuado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

(…)

PARÁGRAFO. *En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.*

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

En la siguiente tabla se relacionan los proyectos priorizados por ruta 1 que requieren materia prima

Tabla 1
Proyectos priorizados Ruta 1 que requieren Materia prima

Regional	Municipio	Centro de Formación	Nombre del Grupo Asociativo
CESAR	La Mesa	Centro Biotecnológico del Caribe	Grupo Asociativo La Bendición

CESAR	MANAURE	Centro Biotecnológico del Caribe	ASOPROCAMPO - ASOCIACION DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DEL CAMPO
CESAR	La Jagua de Ibirico	Centro Biotecnológico del Caribe	Asociación de productores agropecuarios - EL OLAM
CESAR	Becerril	Centro Biotecnológico del Caribe	Asociación de emprendedores agropecuarios de Becerril (ASOBEMBPRE)
CESAR	SAN DIEGO	Centro Biotecnológico del Caribe	ASOCIACION AGROPECUARIA PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA
CESAR	AGUSTIN CODAZZI	Centro Biotecnológico del Caribe	ASOCIACION MATECAÑA

Así mismo dentro de los programas que se van a desarrollar por formación continua especial campesina se contempla la ejecución de 6 cursos de AGRICULTURA ECOLOGICA , que también requieren materia prima.

Tabla 2
Acción de formación continua especial campesina que requiere materia prima

PROGRAMA	Cantidad de grupos a formar en la vigencia 2025
Agricultura Ecológica - 40 horas	6

Por lo anterior, el Centro Biotecnológico del Caribe del SENA Regional Cesar, a fin de garantizar el desarrollo normal de programas de formación dirigida a población campesina, requiere adicionar al contrato CO1.PCCNTR.8374994 de 2025, para el logro de los objetivos y la misión institucional, estos insumos que van dirigidos a los programas de Formación Continua Especial Campesina y a los proyectos priorizados dentro de la ruta 1 CampeSENA.

3. OBJETO:

Adicionar el Contrato No. CO1.PCCNTR.8374994 de 2025 cuyo objeto es: "***Suministrar materiales de formación para el desarrollo de actividades académicas considerados como materia prima para el Centro Biotecnológico del caribe SENA Regional Cesar".***

3.1 Alcance del objeto:

- La materia prima requerida para la entrega de los ***kits productivos*** a los proyectos priorizados por **RUTA 1** que así lo requieran, y para el desarrollo de las acciones de formación "***Agricultura Ecológica"*** del programa de **FORMACIÓN CONTINUA ESPECIAL CAMPESINA.**

- Garantizar oportunamente el suministro en las cantidades y tiempos necesarios de los insumos considerados como materia prima del objeto contractual a los aprendices del Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar, del programa "***Agricultura ecológica"*** **FORMACIÓN CONTINUA ESPECIAL CAMPESINA.** Y el **kit productivo** a los proyectos de **RUTA 1** de la estrategia CampeSENa que requieren materia prima.

- Hacer Entrega oportuna de los **kits productivos** a los proyectos priorizados por la **RUTA 1** de la estrategia CampeSENA, así como a las acciones de formación ***Agricultura ecológica"*** del programa de **FORMACIÓN CONTINUA ESPECIAL CAMPESINA,** con el fin de garantizar el cumplimiento de las competencias y resultados de aprendizaje, y lineamientos del Plan de Acción 2025.

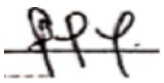
3. ESPECIFICACIONES TECNICAS:

3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO

MATERIA PRIMA											
ITEM	OBJETO	DESCRIPCION	UNIDAD	PRESENTACION	UNSPSC	PRECIO REFERENTE	CANTIDAD ADICION FORMACION CONTINUA	VLOR ADICION FCEC	CANTIDAD ADICION KIT	VALOR ADICION KIT	TOTAL
1	CARBONATO DE CALCIO	Carbonato de Calcio (CO3Ca) Polvo grueso de color crema es un constituyente fundamental en la dieta ya que es altamente esencialmente recomendado como suplemento, para las estructuras del cuerpo (músculos + huesos + tendones) y huevos (cascara) . El carbonato de calcio se usa en aves como suplemento alimenticio para fortalecer huesos, músculos y tendones, y para mejorar la calidad de los huevos	UNIDAD	BOLSAS DE 1 KG	51171501	41.000			15	615.000	615.000
3	NUTRIFOLIAR	Nutriente foliar -fertilizante líquido quelatado para aplicación foliar. nitrógeno total (n) 200g/l nitrógeno amoniacal (n) 40g/l nitrógeno uréico (n) 160g/l fósforo asimilable (p2o5) 100g/l potasio soluble en agua (k2o) 50g/l magnesio soluble en agua (mgo) 10g/l azufre soluble en agua (s) 14g/l boro soluble en agua (b) 1,5g/l cobre soluble en agua (cu) 2,5g/l hierro soluble en agua (fe) 1g/l manganeso soluble en agua (mn) 1g/l zinc soluble en agua (zn) 5g/l densidad en agua a 20°c 1,27g/cm3 ph al 10% 7,01 , frasco x 1 litro .	UNIDAD	Frascos litro	10171505	45.000	24	1.080.000	18	810.000	1.890.000
7	Material para sombras para agricultura	Polisombra 80%de sombra y resistente malla aditiva que ayuda a regular la luz, temperatura y humedad x 4 mts x 100 mts se utiliza para el control de luz solar directa en las diferentes áreas de producción y propagación de material vegetal. ESPECIFICACIONES: COLOR: Negra MATERIAL: Polietileno de alta densidad 100% Virgen y aplicación de aditivos para la Protección UV. DIMENSIONES: Ancho 4 m x 100 m de longitud.	UNIDAD	Rollo X 100 m	21102305	950.810		-	1	950.810	950.810
11	Dolomita	CAL DOLOMITA X 50 KILOS CAL DOLOMITA ENMIENDA PARA USO AGRÍCOLA, PRESENTACIÓN EN POLVO SIN SUSTANCIAS EXTRAÑAS, UTILIZADA COMO COADYUVANTE EN LA REGULACIÓN DEL PH EN TERRENOS DE USO AGRÍCOLA, CON BASE EN CARBONATO DE CALCIO Y MAGNESIO BOLSA X 50 KILOGRAMOS.	UNIDAD	BOLSA X 50 KILOGRAMOS.	11101508	54.000		-	11	594.000	594.000
12	Fertilizante de potasio	FERTILIZANTE GRANULADO DE POTÁSICO POTASIO TOTAL (K2O) 60% GRADO 0-0-60 TIPO DE ABONO: GRÁNULOS ESFÉRICOS O CRISTALES DE COLOR ROJO O CAFÉ LATERÍTICO FERTILIZANTE POTÁSICO DE AMPLIO USO EN CULTIVOS EXIGENTES EN POTASIO Y/O EN SUELOS DEFICIENTES EN EL ELEMENTO. BULTO X 50 Kg.	UNIDAD	Bulto por 50 Kg	10171602	172.000		-	8	1.376.000	1.376.000
13	FERTILIZANTE DAP	Fertilizante DAP 18-46-0.Contenido Nutricional:Nitrógeno (N): 18%Fósforo(P_2O_5):46%,Apariencia:Gránulosdecolormarrónclaroogrisáceo,Fuenteeficientedenitrógenoyfósforoesencialesparaeldesarrollovegetal,Favoreceelcrecimientoradicular,idealparalafaseinicialdelcultivo,PRESENTACION: bultox50kilosConfechadevencimientonomayor a 1 año.	UNIDAD	Bulto por 50 Kg	10171602	261.000		-	8	2.088.000	2.088.000
VALOR TOTAL											$ 7.513.810

3.2 VALOR ESTIMADO DE LA ADICION SIETE MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/TE ($7.513.810), incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A) cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos tasas contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Es importante aclarar que el valor de la adición no supera el 50% del valor total el contrato CO1.PCCNTR.8374994 de 2025.



Firma Área Solicitante
Leonor Duarte Noriega
Coordinadora de Programas Especiales